



## **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID 19 AÑO LECTIVO 2022 –2023**

### **ANTECEDENTES:**

La pandemia por COVID 19 se ha convertido en el mayor acontecimiento de salud pública y principal amenaza para la salud de los últimos 100 años. Ha tenido un gran impacto sanitario, político, económico y cultural en el mundo, y en el Ecuador no es la excepción.

La Unidad educativa la Asunción, mantiene el compromiso de garantizar la prevención, manejo y control con los protocolos de Bioseguridad Institucionales, descritos a continuación.

### **1. PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES**

- A. Persona que presente contacto con familiares o amigos con diagnosticados de COVID 19, y estén asintomáticos, deben mantenerse en labores de manera normal con el uso obligatorio de mascarilla hasta ser valorados por el médico de la Institución.
- B. Si de manera posterior se presentan síntomas se deberán realizar la prueba correspondiente posterior a la valoración médica.
- C. Persona que presente contacto con familiares o amigos con diagnosticados de COVID 19, y estén con síntomas respiratorios, deben acudir a la institución para ser valorados por el médico, para guiarlos de manera adecuada.
- D. Persona que presente sintomatología respiratoria sin contactos, debe ser valorado por el médico de la Institución para solicitar el día correcto para realizarse la prueba necesaria y de ser pertinente el permiso médico correspondiente.
- E. Los días de aislamiento obligatorio serán de un máximo de 5 días a partir del día en que se realizó la prueba. En caso de complicaciones se extenderán los días de permiso médico previa valoración.

## **2. ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA**

- A. Estudiantes que presente contacto con familiares o amigos con diagnosticados de COVID 19, y que estén asintomáticos deben mantenerse en clases de manera normal con el uso obligatorio de mascarilla.
- B. Si de manera posterior se presentan síntomas se deberán realizar la prueba correspondiente, y ser valorados por el médico de la Institución o su médico de cabecera.
- C. Estudiantes que presente contacto con familiares o amigos con diagnosticados de COVID 19, y estén con síntomas respiratorios, deben acudir a su médico para la valoración correspondiente.
- D. Estudiante que presente sintomatología respiratoria sin contactos, debe ser valorado por su médico para solicitar la prueba necesaria en el día correcto y de ser pertinente el permiso médico.
- E. Los días de aislamiento obligatorio serán de un máximo de 5 días a partir del día en que se realizó la prueba, salvo criterio médico, justificado con el respectivo certificado emitido por le mismo.

ATENTAMENTE

DRA. GABRIELA PACHECO V

MEDICO OCUPACIONAL